



Resolución Directoral Ejecutiva N° 027 -2013/APCI-DE

Miraflores,

08 MAR. 2013

VISTO: El Memorándum N° 062-2013/APCI-DPP, de fecha 8 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias, la Agencia es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, por otra parte, del 20 al 22 de marzo del presente año, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se llevará a cabo el Taller "Cuestionario para el Informe de la Cooperación Sur – Sur en Iberoamérica 2013: Revisando el Tratamiento de las Cooperaciones Triangular y Regional";

Que, el referido Taller está siendo organizado por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la república Argentina;

Que, en ese sentido, se ha designado a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, Directora encargada de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, a fin de que participe en el referido Curso, por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, por lo expuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la referida funcionaria, a fin de que asista del 20 al 22 de marzo del presente año al citado evento;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado peruano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido por la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 27619; las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, Directora encargada de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 23 de marzo de 2013, incluyendo el itinerario de viaje, a fin de que participe en el Taller a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La participación de la referida persona no irrogará gasto alguno al Estado peruano.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la finalización de la precitada comisión de servicios, la persona a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar un informe al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas, a la Oficina General de Administración de la APCI, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional